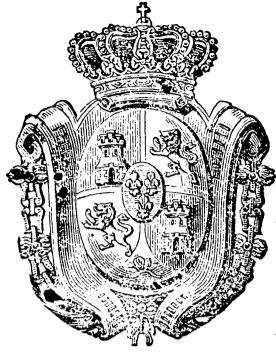


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	560 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

DECRETO.

El Gobierno provisional, en nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, y usando de la prerogativa que expresa el art. 15 de la Constitucion, ha venido en nombrar Senadores por la provincia de Tarragona al Excmo. Sr. marques de Valgornera, á D. Pedro Sardá y Cailá, y á D. Joaquin Alcorisa.

Dado en Madrid á 21 de Octubre de 1843.=Joaquin María Lopez, Presidente.=El Ministro de la Gobernacion de la Peninsula, Fermin Caballero.

Negociado núm. 6.

Habiendo ordenado el Gobierno provisional en 2 del corriente el establecimiento de un correo diario en toda la carrera de la mala, el director general del ramo dirige al Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula la comunicacion siguiente:

Excmo. Sr.: Tengo la satisfaccion de anunciar á V. E. que los deseos del Gobierno provisional por mejorar el servicio de los correos se hallan realizados respecto de la importante línea de Madrid á Irun. Desde el 26 del actual saldrá de la capital de la monarquia para Francia un correo diario y entrará otro: el trasporte se hará en coches. Quedan tomadas las disposiciones convenientes á fin de que la correspondencia se conduzca y distribuya en toda la carrera con la necesaria seguridad y con el orden mas esmerado. A la ventaja de establecerse un correo ordinario entrante y otro saliente cada dia, se ha conseguido añadir la interesantísima de enlazar la correspondencia del extranjero en tales términos, que las comunicaciones de Paris y Londres se recibirán en Madrid 24 horas antes de lo que ha sucedido hasta este momento.

Tengo oficiado al efecto al director general de las postas de Francia, y he dado comision á una persona de mi confianza para que conferencie sobre lo mismo con el director de las postas de Bayona, en la inteligencia que por parte de la España está todo dispuesto con este fin desde el primer viaje. Es natural que aquella nacion ilustrada, que tantos motivos tiene para apreciar el tiempo y la celeridad de las comunicaciones, se apresure á aprovechar una ventaja que no puede menos de ser recíproca, y que por nuestra parte presentamos realizada.

Espero que V. E. se sirva mandar que se inserten en la Gaceta oficial estas disposiciones, á fin de que el público pueda utilizarse de ellas desde la primera expedicion que tendrá lugar, como las sucesivas, á la una de la madrugada, debiendo llegar las entrantes á las diez de la noche.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Octubre de 1843.=Excelentísimo Sr.=Javier de Quinto.

El Gobierno provisional ha quedado satisfecho del celo y actividad con que ha procedido en este asunto el referido director general de Correos, mandando que su comunicacion se inserte en la Gaceta para conocimiento del público.

Lo que verifico de órden del mismo Gobierno comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula. Madrid 21 de Octubre de 1843.=El subsecretario, Juan Bautista Alonso.

Negociado núm. 11.

Deseando el Gobierno provisional que el edificio del teatro de Oriente, que tan considerables sumas ha costado, se termine cuanto antes para que el Real palacio tenga por aquella parte el decoro que corresponde á la principal mansion de nuestra Reina, y pueda al mismo tiempo ofrecer la capital de España á las artes lírica y dramática una escena digna de la perfeccion que han alcanzado, y con la que tanto contribuyen á la cultura de la nacion, y mediante que tan apetecido resultado exige la liquidacion prévia y concertado arreglo de las sumas, intereses y acciones á que respectivamente tienen derecho el Tesoro público, Real patrimonio y la villa de Madrid, se ha servido resolver que por cada una de las partes referidas se nombre una persona de probada suficiencia para la materia y conocido amor al bien público, á fin de que, de comun acuerdo, procuren el deslinde y concierto de los derechos respectivos, para adoptar en consecuencia las disposiciones que conduzcan á lo mas breve y perfecta conclusion del citado edificio.

Lo comunico á V. E. de órden del Gobierno para que lo ponga en conocimiento del ayuntamiento con el propio fin. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Octubre de 1843.=Fermin Caballero.=Sr. gefe político de esta provincia.

Negociado núm. 14.=Circular.

Estando para renovarse las diputaciones provinciales en virtud de las elecciones que se acaban de verificar, corresponde que las comisiones provinciales de instruccion primaria reciban tambien la variacion que es consiguiente, á fin de que tenga cumplido efecto el art. 28 de la ley de 21 de Octubre de 1833. En su consecuencia el Gobierno provisional se ha servido resolver lo siguiente:

1º Tan luego como queden instaladas las nuevas diputaciones provinciales, procederán inmediatamente al nombramiento de aquel de sus vocales que ha de formar parte de la comision de instruccion primaria.

2º Se renovarán tambien las dos personas que á propuesta de la diputacion, y por nombramiento del gefe político, deben ser igualmente individuos de la expresada comision, á cuyo efecto la diputacion presentará dos ternas, es decir, seis candidatos para dichas dos personas, pudiendo ser reelegidas las actuales.

3º Si el gefe político lo creyere oportuno, oficiará al diocesano ó al gobernador de la mitra, para que renueve el eclesiástico que forma tambien parte de la misma comision.

4º Asi que esté constituida la nueva comision, el gefe político lo participará á este ministerio de mi cargo, remitiendo

do lista nominal de todos los individuos que la compongan.

De órden del Gobierno provisional lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Octubre de 1843.=Caballero.=Sr. gefe político de....

Negociado núm. 15.

Con arreglo á lo prevenido en el artículo 9 del decreto del 10 de Octubre del corriente año relativo á la nueva organización de la enseñanza médica, el Gobierno provisional de la nacion, en nombre de S. M. la Reina, ha tenido á bien proveer en propiedad las cátedras que han resultado vacantes en las facultades, y distribuir las asignaturas entre los antiguos catedráticos y los nuevamente nombrados, de la manera siguiente:

FACULTAD DE MADRID.

Para la asignatura primera.=Física y mineralogía médica.=D. Gabriel Usera, doctor en medicina y cirugía, ex-ayudante de profesor, médico-cirujano de la Real familia, y sócio de número de la academia de medicina y cirugía de Castilla la Nueva por oposicion, sócio de varias corporaciones científicas, profesor aprobado de matemáticas puras, mistas, redactor de periódicos científicos, opositor á cátedras aprobado y propuesto en terna para catedrático por el colegio suprimido de San Carlos.

Para la segunda.=Química.=D. Juan María Pou y Camps, doctor en farmacia y catedrático propietario del suprimido colegio de medicina, cirugía y farmacia de Navarra.

Para la tercera.=Botánica zoología.=D. Nemesio de Lallana, catedrático propietario del ex-colegio de farmacia de San Fernando.

Para la cuarta.=Anatomía general y descriptiva.=D. Juan Castelló y Tagell, catedrático propietario del ex-colegio de San Carlos.

Para la quinta.=Fisiología.=D. Joaquin Hysern, catedrático propietario del ex-colegio de San Carlos.

Para la sexta.=Patología general, anatomía patológica y clínica de patología general.=D. José María Lopez, catedrático propietario del ex-colegio de medicina y cirugía de Cádiz.

Para la sétima.=Higiene pública y privada.=D. Dionisio Villanueva y Solís, catedrático propietario del ex-colegio de San Carlos.

Para la octava.=Terapéutica, materia médica, arte de recetar.=D. Ramon Capdevila, catedrático propietario del ex-colegio de San Carlos.

Para la novena.=Patología quirúrgica.=D. Ramon Frau, catedrático propietario que fue del ex-colegio de Barcelona, é interino del de San Carlos.

Para la décima.=Medicina operatoria, anatomía quirúrgica, vendajes.=D. Melchor Sanchez de Toca, catedrático propietario del ex-colegio de San Carlos.

Para la undécima.=Patología médica.=D. Cándido Callejo, catedrático propietario del ex-colegio de San Carlos.

Para la duodécima.=Obstetricia y enfermedades de mugeres y de niños.=Don Rafael Saura, catedrático propietario del ex-colegio de San Carlos.

Para la décimatercia.=Medicina legal.=D. Pedro Mata, doctor en medicina y cirugía, sócio titular y corresponsal de varias corporaciones científicas del reino

y extranjeros, autor y traductor de varias obras de medicina, cirugía y ciencias físicas y naturales, agraciado con un premio por oposicion, propuesto por la academia de medicina y cirugía de Castilla la Nueva como uno de los profesores mas distinguidos para el título de académico honorario de la academia Real de Bélgica, oficial primero del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula, encargado del negociado de instruccion pública relativo á la medicina, cirugía, farmacia y veterinaria, ex-Diputado á Cortes.

Para la décimacuarta.=Moral, historia y la biografía médica.=D. Vicente Asuero, doctor en medicina y cirugía, sócio de número de la academia de medicina y cirugía de Madrid por oposicion, presidente de la segunda seccion del instituto mélico, académico de número de la academia de ciencias naturales de Madrid, y miembro de varias corporaciones científicas del reino y extranjeras.

Para la décimaquinta.=Clínica quirúrgica.=D. Diego Argumosa, catedrático propietario del ex-colegio de San Carlos, y D. José Benjumeda, catedrático propietario, ex-director del ex-colegio de medicina y cirugía de Cádiz.

Para la décimasexta.=Clínica médica.=D. Bonifacio Gutierrez, catedrático propietario y ex-director del colegio de San Carlos, y D. Manuel José Porto, catedrático propietario del ex-colegio de Cádiz.

Para la décimasétima.=Clínica de partos y de enfermedades de mugeres y de niños.=D. Tomas de Corral y Oña, catedrático del ex-colegio de San Carlos.

Para la décimoctava.=Materia farmacéutica.=D. José Martin de Leon, catedrático propietario del ex-colegio de San Fernando.

Para la décimanovena.=Manipulaciones químicas, farmacéuticas y farmacia galénica.=D. Manuel Jimenez, doctor en farmacia, individuo de la academia médica, de la de ciencias naturales y del colegio de farmacia de Madrid, y otras corporaciones científicas, opositor á cátedras que ganó, autor y traductor de varias obras farmacéuticas, ex-ayudante de farmacia de los ejércitos del Norte y vocal de la suprema junta de Sanidad.

Para la vigésima.=Farmacia químico-operatoria.=D. José Campo y Campo, catedrático propietario del ex-colegio de San Fernando.

FACULTAD DE BARCELONA.

Para la primera asignatura D. Cipriano Ulibarri, catedrático del suprimido colegio de medicina, cirugía y farmacia de Navarra.

Para la segunda D. Juan Bautista Fox, catedrático propietario del ex-colegio de medicina y cirugía de Barcelona.

Para la tercera D. Agustín Yañez, catedrático propietario del ex-colegio de farmacia de Barcelona.

Para la cuarta D. Manuel María Perez, catedrático propietario del ex-colegio de Cádiz.

Para la quinta D. Juan Ribot, catedrático propietario del ex-colegio de Barcelona.

Para la sexta D. Francisco Florez Arenas, catedrático propietario del ex-colegio de Cádiz.

Para la sétima D. José Maria Gomez de Bustamante, catedrático propietario del ex-colegio de Cádiz.

TESORERIA DE CORTE.

Mes de Setiembre de 1843.

Extracto de la cuenta de esta tesorería, respectiva al expresado mes, á saber:

CARGO.	Papel.	Giros.	Metálico.	Total.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.....	187.261,698.. 20	32.044,527.. 7	2.681,221.. 30	221.987,447.. 23
INGRESOS.				
<i>Conceptos eventuales.</i>				
Reintegros: pagaría de Guerra.....	67,000	67,000
Ganancias y pérdidas.....	533.. 12	533.. 12
Asentista de pólvora.....	1.711,227.. 13	1.711,227.. 13
<i>Convenios y negociaciones.</i>				
Negociación, adquisición y cange de efectos.....	..	1.060,000	8.680,352.. 19	9.740,352.. 19
Item de 24 millones en giros sobre la Habana.....	..	2.626,666.. 22	506,666.. 23	3.133,333.. 11
Anticipaciones y préstamos.....	1.444,617.. 24	1.444,617.. 24
Amortización de deuda flotante.....	3.221,063.. 9	3.221,063.. 9
Banco español de San Fernando.....	800,215.. 20	800,215.. 20
Garantías.....	7.562,367.. 8	7.562,367.. 8
<i>Billetes y giros.</i>				
Libranzas sobre tesorerías de Rentas y arrendatarios.....	..	500,000	..	500,000
Idem á cargo de particulares.....	..	525,000	..	525,000
Idem sobre tesorerías de ramos especiales.....	..	60,000	..	60,000
Inscripciones por deuda centralizada.....	..	3.221,063.. 9	..	3.221,063.. 9
<i>Traslaciones de caudales.</i>				
Traslaciones entre cajas del Tesoro.....	331,571.. 3	..	70,000	401,571.. 3
Idem entre el Tesoro y ramos centralizados.....	..	107,148.. 17	71,604.. 29	178,753.. 12
	15.138,062.. 9	8.099,878.. 14	9.328,957.. 15	32.566,898.. 4
DATA.				
<i>Presupuestos.</i>				
Casa Real.....	..	1.246,666.. 23	260,000	1.506,666.. 23
Cuerpos colegisladores.....	81,634	81,634
Ministerio de Estado.....	221,333.. 16	221,333.. 16
Ministerio de Gracia y Justicia.....	156,958.. 9	156,958.. 9
Ministerio de Guerra.....	3.616,593.. 27	1.900,000	5.294,874	10.811,467.. 27
Ministerio de Marina.....	..	300,000	210,000	510,000
Ministerio de la Gobernación.....	..	60,000	317,355.. 17	377,355.. 17
Ministerio de Hacienda.....	..	645,558	1.157,558.. 8	1.803,116.. 8
Ganancias y pérdidas.....	..	1.822,744.. 26	3,121.. 12	1.825,866.. 4
Construcción del palacio del Congreso.....	10,000	10,000
<i>Conceptos eventuales.</i>				
Gastos no presupuestos.....	..	233,333.. 12	185,235.. 14	418,568.. 26
Caja nacional de Amortización.....	331,571.. 3	..	833.. 11	332,404.. 14
<i>Convenios y negociaciones.</i>				
Anticipaciones y préstamos.....	..	5.040,000	..	5.040,000
Negociación de 24 millones en giros sobre la Habana.....	..	3.740,000	100,000	3.840,000
Negociación, adquisición y cange de efectos.....	..	8.680,352.. 19	1.060,000	9.740,352.. 19
Amortización de la deuda flotante.....	..	3.221,063.. 9	..	3.221,063.. 9
<i>Billetes y giros.</i>				
Libranzas sobre tesorerías de Rentas y arrendatarios, devueltas.....	304,539.. 20	304,539.. 20
Idem de la dirección de Rentas.....	1.737,454.. 33	1.737,454.. 33
Item de Cruzada.....	17,000	17,000
Idem á cargo de particulares.....	800,215.. 20	800,215.. 20
<i>Traslaciones de caudales.</i>				
Traslaciones entre cajas del Tesoro.....	..	660,000	952,889.. 1	1.612,889.. 1
	6.807,375.. 1	27.549,718.. 21	10.011,792.. 20	44.368,886.. 3
Resumen.				
Existencia en fin de Agosto de 1843.....	187.261,698.. 20	32.044,527.. 7	2.681,221.. 30	221.987,447.. 23
Ingresos en S-tiembre id.....	15.138,062.. 9	8.099,878.. 14	9.328,957.. 15	32.566,898.. 4
Cargo.....	202.399,760.. 29	40.144,405.. 21	12.010,179.. 11	254.554,345.. 27
Salida en dicha época.....	6.807,375.. 1	27.549,718.. 21	10.011,792.. 20	44.368,886.. 3
Existencia para Octubre.....	195.592,385.. 28	12.594,687	1.998,386.. 25	210.185,459.. 19

Madrid 16 de Octubre de 1843. = Pedro N. Fernandez.

D. Manuel de Sierra, contador de Corte. = Certifico: que el anterior estado se halla conforme con los asientos de intervencion de esta contaduría de mi cargo. Madrid 16 de Octubre de 1843. = Por el Sr. contador, Pedro de Landaluce.

CONTADURIA GENERAL DEL REINO.		
Números de billetes.	Series á que corresponden.	Valor rs. vn.
26	1ª	12,763.. 17
6	4ª	816
189	5ª	70,532.. 17

297	6ª	69,834
9	7ª	5,579
576	8ª	107,324
634	9ª	219,539
1431	10	388,913.. 17
1452	11	436,559.. 17
1855	12	544,192
1961	13	528,412.. 17
1767	14	581,338
10,170	Totales.	2.963,833.. 17.

En la presente nota se hallan comprendidas algunas cantidades que no lo fueron en las anteriores por no haberse recibido oportunamente los datos necesarios al efecto.
Madrid 17 de Octubre de 1843. = Por P. S. C. G., Tilly.

AVISOS.
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.
La dirección general ha señalado el día 7 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, en la sala de la misma para el primer remate del arrendamiento por dos años del portazgo de Oña, en la cantidad menor admisible de 83,480 reales vellón en cada uno.
Asimismo ha señalado el día 8, y en los propios términos, para el primer remate de los portazgos de Cabezon, en la cantidad de 105,020 reales vellón, y el de Villafranca del Bierzo en la de 30,100 rs. vn. anuales.
Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de la expresada dirección general.

DIRECCION GENERAL DE LA CAJA NACIONAL DE AMORTIZACION.

Consiguiente al anuncio hecho por esta dirección, inserto en el Diario de Avisos de 27 de Agosto último, y en la Gaceta de 29 del mismo, se previene nuevamente que los tenedores de los documentos que en la actualidad estan en circulación y son llamados á renovar, arreglen sus operaciones á plazo al término de 1º de Enero de 1844, que marca la modificación cuarta del referido anuncio que se tendrá por falta é improrogable. Madrid 21 de Octubre de 1843. = Joaquín María Suarez.

Concierto vocal é instrumental dado por el Sr. Amat, con el generoso concurso de las artistas del teatro del Circo, el lunes 23 del corriente en el Instituto español.

Programa = Primera parte.

- 1º Duo de Gabriela di Vergij, por los señores Alba y Marchete.
- 2º L'Automne, meditación poética de Mr. de la Martine, música de Niedermeyer, por el Sr. Amat.
- 3º Duo de Roberto D'Evreux, por la señora Basso Borio y el Sr. Sinico.
- 4º Fantasia de arpa, Souvenir de Donizetti, improvisada por Mr. Bath.
- 5º Duo de Torrenato Taso, por la señorita Gariboldi y el Sr. Alba.

Segunda parte.

- 1º Cavatina de la Semirámide, por la señorita Plañol.
 - 2º Duo del Elixir d'Amore, por la señorita Gariboldi y el Sr. Alba.
 - 3º El sepulcro de un niño, por el Sr. Amat.
 - 4º Duo de Gemma di Vergi, por la Señora Basso Borio y Sinico.
 - 5º Aria del turco en Italia, por la Señorita Gariboldi.
 - 6º Cuarteto de Bianca y Faliero, por las señoras Basso Borio, Plañol y los Sres. Sinico y Alba.
- Se despachan los billetes en la portería del Instituto, y en el almacén de música de Carrafa, calle del Principe: precio 12 rs.
Se dará principio á las ocho de la noche.

TEATROS.

PRINCIPE. A las cuatro y media de la tarde.

- 1º Sinfonía.
- 2º La comedia en tres actos del célebre Scribe, arreglada á nuestro teatro por D. Ventura de la Vega, titulada

EL POZO DE LOS ENAMORADOS.

- 3º Intermedio de baile nacional.
- 4º Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

A las ocho de la noche.

- 1º Sinfonía á completa orquesta.
- 2º Decimaoctava representación de

LA RUEDA DE LA FORTUNA.

- 3º Intermedio de baile nacional.
- 4º Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

CRUZ. A las cuatro de la tarde.

LO DE ARRIBA ABAJO

6

LA BOLSA Y EL RASTRO.

muy acreditado drama de costumbres populares en dos jornadas, que será exornado con todo el aparato teatral que su argumento exige.

A las ocho de la noche.

Se ejecutará el drama nuevo original de uno de nuestros mas distinguidos poetas dramáticos, escrito en verso y en cuatro actos, con el título de

EL MOLINO DE GUADALAJARA.

En el acto tercero cantará la Sra. Perez una cancion nueva, música del maestro D. Sebastian Irradier.
Terminará la funcion con baile nacional.

CIRCO. A las siete y media de la noche.

NORMA,

opera seria en dos actos, cantada por las señoras Villó de Ramos y Gariboldi y los Sres. Sinico y Reguer.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.